Diez maravedis

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCO Y VEINTA Y TRES..

En este ayuntamiento se sorteo el Oficio de Fiscal. Siendo Regidor Don Juan de Albornoz y acento tanteado Baptista de molina a quien sumagloado le dio y adjudico y abiendo le sorteado en los caualleros Regidores que estan presentes. Cuyo thenor de dho Fiscal. dho Don Juan de Albornoz que le elegen Regidor hasta el dia de Sancta Maria de Agosto de mill y seiscientos y veinte y quatro años y el dicho dia dho oficio a de entrar en suerte. Con los demas oficios que el dicho dia se han de sortear. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

Siguiente de la Veintena

Que por su Md. se le de y libre en virtud de la Cedula de su Magd. que se presento en este Cabildo en que se le hizo merced de veinte y cinco mill maravedis de Renta en cada un año en la Veintena de Alcaudete. Y que se le reciban en quenta en la primera paga que se hiziere. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

Siguiente de la Veintena

En este ayuntamiento se sorteo el Oficio de Fiscal. Siendo Regidor Don Juan de Albornoz y acento tanteado Baptista de molina a quien sumagloado le dio y adjudico y abiendo le sorteado en los caualleros Regidores que estan presentes. Cuyo thenor de dho Fiscal. dho Don Juan de Albornoz que le elegen Regidor hasta el dia de Sancta Maria de Agosto de mill y seiscientos y veinte y quatro años y el dicho dia dho oficio a de entrar en suerte. Con los demas oficios que el dicho dia se han de sortear. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

Que por su Md. se le de y libre en virtud de la Cedula de su Magd. que se presento en este Cabildo en que se le hizo merced de veinte y cinco mill maravedis de Renta en cada un año en la Veintena de Alcaudete. Y que se le reciban en quenta en la primera paga que se hiziere. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

En este ayuntamiento se sorteo el Oficio de Fiscal. Siendo Regidor Don Juan de Albornoz y acento tanteado Baptista de molina a quien sumagloado le dio y adjudico y abiendo le sorteado en los caualleros Regidores que estan presentes. Cuyo thenor de dho Fiscal. dho Don Juan de Albornoz que le elegen Regidor hasta el dia de Sancta Maria de Agosto de mill y seiscientos y veinte y quatro años y el dicho dia dho oficio a de entrar en suerte. Con los demas oficios que el dicho dia se han de sortear. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

Siguiente de la Veintena

Que por su Md. se le de y libre en virtud de la Cedula de su Magd. que se presento en este Cabildo en que se le hizo merced de veinte y cinco mill maravedis de Renta en cada un año en la Veintena de Alcaudete. Y que se le reciban en quenta en la primera paga que se hiziere. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

En este ayuntamiento se sorteo el Oficio de Fiscal. Siendo Regidor Don Juan de Albornoz y acento tanteado Baptista de molina a quien sumagloado le dio y adjudico y abiendo le sorteado en los caualleros Regidores que estan presentes. Cuyo thenor de dho Fiscal. dho Don Juan de Albornoz que le elegen Regidor hasta el dia de Sancta Maria de Agosto de mill y seiscientos y veinte y quatro años y el dicho dia dho oficio a de entrar en suerte. Con los demas oficios que el dicho dia se han de sortear. Y lo firmo. Va enmendado. Vale

Siguiente de la Veintena

Que por su Md. se le de y libre en virtud de la Cedula de su Magd. que se presento en este Cabildo en que se le hizo merced de veinte y cinco mill maravedis de Renta en cada un año en la Veintena de Alcaudete. Y que se le reciban en quenta en la primera paga que se hiziere. Y lo firmo. Va enmendado. Vale